SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA CERTIFICADOS DE SUBSIDIO INDIVIDUAL DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A LOS LLAMADOS DE NOVIEMBRE DE 2014, MARZO, JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2015 Y ASIGNACION DIRECTA DEL AÑO 2017 (08 BENEFICIARIOS).

RESOLUCION EX. Nº 0471 /

IQUIQUE, 29 AGO 2019

VISTO:

a) Decreto Supremo Nº 255/2006 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
b) Res. Exenta Nº 8840/2014; Nº 8301/2015; Nº 2629/2015; Nº 6366/2015; Nº 7865/2015; Nº 9870/2017; todas del Ministerio de V. y U., que aprueban nóminas de seleccionados del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondientes a los llamados de noviembre de 2014, marzo, julio, agosto y septiembre de 2015 y asignación directa del año 2017.
c) Res. Exentas Nº 863, 864, 984, 985 del año 2017; Nº 834 de 2018 y Nº 93 de 2019, que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio del Programa de Protección al Patrimonio Familiar que indica.
d) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo Nº 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Tarapacá, actualmente en trámite.
e) Resolución Exenta Nº 6042/2017 y sus modificatorias del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio y nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
f) Lo dispuesto por la Resolución Nº 7 y 8 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Ord. Nº 2280 de fecha 09 de agosto de 2019, de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a 08 subsidios individuales del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente a los proyectos que se individualizan en la parte resolutiva de este instrumento, todos, de la comuna de Iquique.
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe Técnico correspondiente, ambos de fecha 18 de julio de 2019, que contienen los fundamentos por los cuales no se verificaron los proyectos en su plazo original y las acciones programadas, las cuales se dan por reproducidas en este acto, siendo entre estas: dificultades para encontrar a los beneficiarios y coordinar el respectivo inicio de obras, además de inconvenientes en la tramitación administrativa de los proyectos.
Se indica además que SERVIU Tarapacá, cuenta con los recursos para el año 2019 y que se gestionarán los que correspondan al año 2020.

2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta Nº 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., y sus modificatorias que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar una nueva prórroga o un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 38 de D.S. 255/06 de V. y U.

3.- Que el Ord. Nº 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum Nº 281 de fecha 22 de agosto de 2019, del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. Nº 10, citado en considerando anterior.

5.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo de vigencia a certificado de subsidio correspondiente al proyecto previamente individualizado, en el marco de sus facultades dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1° **OTORGASE** un nuevo plazo vigencia, hasta el día 27 de febrero de 2020, para 08 subsidios individuales del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente a los beneficiarios que se individualiza a continuación de acuerdo a nóminas se aprobadas mediante Res. Ex. Exenta N° 8840/2014; N° 8301/2015; N° 2629/2015; N° 6366/2015; N° 7865/2015; N° 9870/2017; todas del Ministerio de V. y U., y la que se adjunta a Ord. N° 2280/2019 de SERVIU Tarapacá:

	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD
1	IVAN MORALES URBINA	[redacted]
2	BLANCA PALMA VELLEJOS	[redacted]
3	GUILLERMO ESPARZA ROSAS	[redacted]
4	CLAUDIA RUIZ REINAGA	[redacted]
5	LORENA ROJAS PONCE	[redacted]
6	MACARENA VELASQUEZ VARGAS	[redacted]
7	HERIBERTO ZABALA ROJAS	[redacted]
8	SERGIO GAHONA ARAGON	[redacted]

2° DEJESE, constancia en certificado precedentemente individualizado, del plazo adicional que este instrumento les otorga.

3° TÉNGASE PRESENTE, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL

CARLOS PRIETO ROJAS
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

CPR/YMA/VGC/RBV

DISTRIBUCION:

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.

SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Adj.: Ord. N°2280 de fecha 09.08.2019, emitido por SERVIU, región de Tarapacá.

M E M O R A N D U M N°281/2019

Iquique, 22 de Agosto de 2019

A : SECCIÓN JURÍDICA

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS (S)

Por la presente y en atención al Ord. N°2280 de fecha 09.08.2019 emitido por SERVIU, región de Tarapacá y recepcionado por este departamento con fecha 12.08.2019, en cuya materia consigna *"Solicita Nueva Vigencia y Prórroga de Vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF individuales, correspondientes a los llamados de Noviembre 2014, Marzo, Julio, Agosto y Septiembre 2015 y Asignación Directa 2017, conforme los motivos que se aluden"*

Conforme a lo dispuesto en el Art. N°38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.), en el Ord. N° 10 de fecha 05.01.2011, emitido por la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo y la Res. Ex. N°6042 de fecha 14.05.2017 que deroga al Decreto Exento N°673/2010 (V. y U.), le informamos a Ud. que esta presentación cumple con toda la documentación requerida.

Se debe considerar que este acto administrativo no es retroactivo, por lo que, la carta Gantt adjunta al informe técnico de SERVIU, se debe ajustar a la nueva vigencia de este.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud.,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS

JEFE

Yeannett Migryk Arancibia
Jefe Depto. Planes y Programas (S)
Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Tarapacá

YMA/POO

SERVIU Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

El MINVU une la Ciudad

ORD. Nº 2280 /

ANT.:

1. Res. Ex. Nº 8840, 2629, 6366, 7865, 8301, 9870 de fechas 29.12.2014, 20.04.2015, 25.08.2015, 13.10.2015, 29.10.2015, 17.08.2017 respectivamente, todas emitidas por el MINVU, que aprueban nómina de beneficiarios llamado regular y para la atención de damnificados del Sismo 2014 en condiciones especiales para proyectos del PPPF, correspondiente a los llamados de los meses que en ellas se alude.
2. Res. Ex. Nº 863, 864, 984, 985, 834 y 93 de fechas 23.10.2017, 29.11.2017, 04.12.2018 y 14.02.2019 todas emitidas por la SEREMI MINVU, mediante las cuales otorgan nueva vigencia a certificados de subsidios que se indican en cada una de ellas.
3. El Memorándum Nº 746 de fecha 19.07.2019 del Depto. Técnico del SERVIU, que acompaña Informe Técnico, Carta Gantt, y nomina que informa situación actual de los beneficios.
4. Ord. Nº 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

MAT.: Solicita nueva vigencia y prórroga de vigencia a Subsidios Habitacionales PPPF Individuales, correspondientes a los llamados de Noviembre 2014, Marzo, Julio, Agosto y Septiembre 2015 y Asignación Directa 2017, conforme los motivos que se aluden.

Iquique, 09 AGO. **2019**

A : SR. CARLOS PRIETO ROJAS
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá

DE : SR. JOSE TELLO FLORES
Director SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero a vigencia de subsidios habitacionales de los Proyectos Individuales, correspondientes a los llamados que se indican en materia; y a Memorándum Nº 746 citado en ANT. 3) del Depto. Técnico del SERVIU, que solicita se gestione nueva vigencia a los subsidios otorgado mediante el Programa Protección del Patrimonio Familiar, por los motivos aludidos en Informe y Carta Gantt que se acompañan.

2. Conforme lo establecido en el Ord. Nº 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra A, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF), y en virtud del artículo Nº 38 del DS. Nº 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, a continuación se detalla lo siguiente:

- <u>Requisitos que no concurren para la aplicación de los Subsidios:</u>

- ✓ Los requisitos según lo preceptuado en artículo N° 37 del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar, letras b), c) y e).

- ✓ También es importante hacer presente que no se cumplen los requisitos establecidos en la Resolución Exenta N° 533/1997, para los efectos de realizar el pago de Asistencia Técnica en los casos en que corresponda.

- <u>Requisitos según Oficio 10 del Sr. Subsecretario (V. y U.):</u>

  - ✓ Según Informe y Carta Gantt emitida por el Dpto. Técnico de este Servicio, que se adjunta.

3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nueva prórroga de vigencia a Certificados de subsidio de los 07 beneficiarios y nueva vigencia al Certificado de Don Iván Morales Urbina, siendo necesario regularizar la vigencia de los subsidios para que sean aplicados y pagados a la respectiva empresa constructora, con el objeto de cumplir el objetivo del programa, habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar pagos por avance de obras en el presente año y se gestionaran los recursos para el año 2020.

Saluda atentamente a Usted,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO DIRECTOR SERVIU TARAPACÁ

JOSE TELLO FLORES
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

ADJ:
- ✓ Res. Ex. N° 8840, 2629, 6366, 7865, 8301 y 9870 del MINVU.
- ✓ Res. Ex. N° 863, 864, 984, 985, 834 y 93 de SEREMI.
- ✓ Memorándum N° 746 con Informe Técnico, Carta Gantt y nómina.

KEA.ASN.JCCA.jcca.

N° Int. 0160 DEL 05.08.2019
Sección Subsidios

<u>Distribución:</u>
- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Unidad de Asistencia Técnica
- Dpto. OOHH
- Sección Subsidios
- Oficina de Partes

SERVIU REGIÓN TARAPACÁ EDITH SÁEZ F. ABOGADA DEPTO JURÍDICO

SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CERTIFICADO DE SUBSIDIO (FSV o PPPF)

Formulario **UNICO POR PROYECTO**, según lo indicado en letra C, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA: [ ] **PRÓRROGA**
El plazo del Certificado de Subsidio aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para ejecutar el proyecto

[X] **AUMENTO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO**
El plazo del Certificado de Subsidio se encuentra vencido, y se necesita nuevo plazo para regularizar y ejecutar el proyecto.

FECHA SOLICITUD: 18 / 07 / 2019 .- *

1.- DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO*	COMUNA*	N° FAMILIAS*	PROGRAMA (FSV o PPPF)*
DIVERSOS PROYECTOS - SISMO 2014	IQUIQUE	8	PPPF
NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE	**RUT E.P.**	**N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN***	
EP SERVIU		- Resolución Exenta N° 9870 - Resolución Exenta N° 8840 - Resolución Exenta N° 7865 - Resolución Exenta N° 2629 - Resolución Exenta N° 8301 - Resolución Exenta N° 6366	
FECHA TERMINO VIGENCIA CERTIFICADO DE SUBSIDIO*	**FECHA INICIO OBRAS***	**FECHA EMISIÓN CERTIFICADO DE SUBSIDIO***	
Según Listado Anexo	NO INICIADAS	Según Listado Anexo	
ESTADO DEL PROYECTO*	**% AVANCE OBRA***	**NOMBRE CONSTRUCTORA A CARGO DE LA OBRA***	
NO INICIADAS	0,00%	Constructora Iquique Limitada	

2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

NOMBRE COMPLETO*	RUT	PROFESION *	ANEXO TELEFONICO*
ALVARO PARRAGUEZ MARDONES	[redacted]	ING. CONSTRUCTOR	57 - 2811160

3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE EJECUTO EL SUBSIDIO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SUBSIDIO

RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)* **En el caso del FSV deben ajustarse a las previstas en los artículos 48 o 63, del D.S. N° 174, (V. y U.), del 2005. En tanto, para los PPPF, las razones deben corresponder a algunas de las indicadas en las letras que componen el Art. 38 del D.S. N°255, se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.**

Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para encontrar a los beneficiarios y coordinar el inicio de las Obras. Durante los meses de Octubre y Noviembre se realizaron visitas en las cuales se dejó constancia en las viviendas, estableciendo un plazo máximo de comunicación para establecer la ejecución y cierre de los procesos del subsidio.
Se indica que los Beneficiarios que no fueron ubicados, no se incluyeron en la presente solicitud de vigencia.
Finalmente se destaca que todos los contratos son de fecha posterior a Junio de 2017 y derivados a la Unidad de Obras Habitacionales desde Noviembre de 2017, realizando desde ese momento las gestiones y coordinación para intervención con los beneficiarios. Finalmente, proyectos fueron derivados a la Unidad de Estudios y Proyectos, de manera de cumplir con los nuevos procedimientos para cerrar administrativamente y cursar estados de pagos, ya que estos se encontraban visados por la Jefa de Departamento Técnico y no por la Unidad respectiva. La subsanación fue llevada a cabo por la Unidad de Reconstrucción, de manera de cumplir con los nuevos requerimientos. (Se adjunta Memorándum de derivación de proyecto). Las obras comenzarán a iniciarse a partir del día 29 de Julio de 2019

4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- Solicitud de Inicio de Obras	Supervisor
2.- Inspección	Supervisor
3.- Ejecución de Obras	Empresa Contratista
4.- Cierre Administrativo de Obras	Supervisor
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento

	INDICAR FECHA MAXIMA*
5.- FECHA MAXIMA PROGRAMADA PARA TERMINO DE LA EJECUCION DE OBRAS	27-02-2020
6.- FECHA MAXIMA ESTIMADA PARA CURSAR EL PAGO FINAL DEL SUBSIDIO	30-03-2020

7.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:
[256] **NUEVO PLAZO SOLICITADO (Especificar cantidad de días)**

Alvaro Parraguez Mardones
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Cristian Loch Ceballos
Jefe (S) Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Mónica González Esquivel
Jefa (S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

* Campos de llenado obligatorio

SERVIU Región de Tarapacá
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
El Minvu une la Ciudad

INFORME TÉCNICO

NUEVO PLAZO DE VIGENCIA CERTIFICADO SUBSIDIO

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PROYECTO
"REPARACIÓN DE VIVIENDAS – DIVERSOS PROYECTOS SISMO 2014"

INTRODUCCIÓN

1. Conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra C, para la solicitud de prórroga y/o aumento del plazo de vigencia de certificado de subsidio (FSV o PPPF) , a continuación se detalla cada punto:

- ***Fecha de Publicación de la nómina de selección:***
  Resolución Exenta N° 9870 - 17-08-2017
  Resolución Exenta N° 8840 - 29-12-2014
  Resolución Exenta N° 7865 - 13-10-2015
  Resolución Exenta N° 2629 - 20-04-2015
  Resolución Exenta N° 8301 - 29-10-2015
  Resolución Exenta N° 6366 - 25-08-2015

- ***Fecha de Emisión del Certificado de Subsidio:*** Según Planilla Adjunta

- ***Fecha de Término de vigencia del Certificado de Subsidio:*** Según Planilla Adjunta

- ***Fecha de Inicio de Obras:*** No Iniciado.

- ***Estado del Proyecto y porcentaje de avance de Obras:*** Proyecto aún no iniciado, por lo que no cuenta con avance de obras.

- ***Las razones detalladas por las que no se ejecutó el proyecto dentro de la vigencia del subsidio:***
  Respecto a las razones, la principal corresponde a la dificultad para encontrar a los beneficiarios y coordinar el inicio de las Obras. Durante los meses de Octubre y Noviembre se realizaron visitas en las cuales se dejó constancia en las viviendas, estableciendo un plazo máximo de comunicación para establecer la ejecución y cierre de los procesos del subsidio.
  Se indica que los Beneficiarios que no fueron ubicados, no se incluyeron en la presente solicitud de vigencia.
  Finalmente se destaca que todos los contratos son de fecha posterior a Junio de 2017 y derivados a la Unidad de Obras Habitacionales desde Noviembre de 2017, realizando desde ese momento las gestiones y coordinación para intervención con los beneficiarios. Finalmente, proyectos fueron derivados a la Unidad de Estudios y Proyectos, de manera de cumplir con los nuevos procedimientos para cerrar administrativamente y cursar estados de pagos, ya que estos se encontraban visados por la Jefa de Departamento Técnico y no por la Unidad respectiva. La subsanación fue llevada a cabo por la Unidad de Reconstrucción, de manera de cumplir con los nuevos requerimientos. (Se adjunta Memorándum de derivación de proyecto). Las obras comenzarán a iniciarse a partir del día 29 de Julio de 2019.

- ***Las Gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema:*** Se adjunta Carta Gantt.

- ***Fecha máxima para subsanación del problema:*** sería el 27 de Febrero de 2020

- ***Fecha estimada para cursar el pago final del subsidio:*** Se estima fecha máxima para el pago del subsidio, en 30 de Marzo de 2020.

- ***Nuevo Plazo Solicitado:*** Hasta el 30 de Marzo de 2020.

CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar prórroga de vigencia a los Certificados de subsidio de los Beneficiarios del proyecto en comento, siendo necesario regularizar la vigencia del subsidio para que sea aplicado y pagado a la empresa constructora, habiéndose cumplido de este modo el objetivo del programa, y habida consideración que se cuenta con los fondos para ejecutar los pagos correspondientes.

Álvaro Parraguez Mardones
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Cristhian Loch Ceballos
Jefe (S) Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Mónica González Esquivel
Jefa (S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

LISTADO DE BENEFICIARIOS

NOMBRE	A. PATERNO	A. MATERNO	RUT	RES. ASIGNACIÓN SUBSIDIO	CODIGO DE SUBSIDIO	MONTO	CONTRATISTA	EP	ÚLTIMA VIGENCIA DE SUBSIDIO	RESOLUCIÓN EXENTA N°
IVÁN	MORALES	URBINA	[redacted]	Res. Exenta 7865 - 13-10-2015	AM2 N° SD5-2015-282639	80	CONSTRUCTORA IQUIQUE	SERVIU	31-05-2019	834 del 04-12-2018
BLANCA	PALMA	VALLEJOS	[redacted]	Res. Exenta 7865 - 13-10-2015	AM2 N° SD5-2015-282602	80	CONSTRUCTORA IQUIQUE	SERVIU	31-08-2019	093 del 14-02-2019
GUILLERMO	ESPARZA	ROSAS	[redacted]	Res. Exenta 2629 - 20-04-2015	AM2 N° SD2-2015-261638	80	CONSTRUCTORA IQUIQUE	SERVIU	31-08-2019	093 del 14-02-2019
CLAUDIA	RUIZ	REINAGA	[redacted]	Res. Exenta 8301 - 29-10-2015	AM2 N° SD6-2015-278510	80	CONSTRUCTORA IQUIQUE	SERVIU	31-08-2019	093 del 14-02-2019
LORENA	ROJAS	PONCE	[redacted]	Res. Exenta 6366 - 25-08-2015	AM2 N° SD4-2015-264272	80	CONSTRUCTORA IQUIQUE	SERVIU	31-08-2019	093 del 14-02-2019
MACARENA	VELASQUEZ	VARGAS	[redacted]	Res. Exenta 8301 - 29-10-2015	AM2 N° SD6-2015-278541	80			31-08-2019	093 del 14-02-2019
HERIBERTO	ZAVALA	ROJAS	[redacted]	Res. Exenta 8301 - 29-10-2015	AM2 N° SD6-2015-278564	80			31-08-2019	093 del 14-02-2019
SERGIO	GAHONA	ARAGÓN	[redacted]	Res. Exenta 8840 - 29-12-2014	AM2 N° SD5-2014-286769	31	CONSTRUCTORA IQUIQUE	SERVIU	31-08-2019	093 del 14-02-2019

Álvaro Parraguez Mardones
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Cristhian Loch Ceballos
Jefe (S) Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Mónica González Esquivel
Jefa (S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá

CARTA GANTT

Solicitud Aumento de Plazo de Vigencia de Certificado de Subsidio

NOMBRE DEL PROYECTO	**DIVERSOS PROYECTOS INDIVIDUALES**
EGIS	**EP SERVIU (08 BENEFICIARIOS)**
COMUNA	**IQUIQUE**
CONSTRUCTORA	**CONSTRUCTORA IQUIQUE LTDA.**
AVANCE FISICO	**0,00%**
AVANCE RECEPCIONADO	**0,00%**
PENDIENTE POR RECEPCIONAR	**100,00%**

DESCRIPCION - ACTORES	DURACION	COMIENZO	FIN	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE				ENERO				FEBRERO				MARZO				SEPTIEMBRE			
	Días			X	X	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38
Solicitud de Vigencia de Subsidio	44	18-07-2019	**31-08-2019**	X	X																																						
Inspección	180	31-08-2019	**27-02-2020**	X	X																																						
Ejecución de las Obras (Según Plazo Máximo estipulado en Contrato)	180	31-08-2019	**27-02-2020**	X	X																																						
Cierre Administrativo de las Obras	31	28-02-2020	**30-03-2020**	X	X																																						
Nueva Vigencia de Subsidio	256	18-07-2019	**30-03-2020**	X	X																																						

TOTAL AUMENTO DE PLAZO SOLICITADO	**256**	**18-07-2019**	**30-03-2020**

Álvaro Parraguez Mardones
Supervisor Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Cristhian Loch Ceballos
Jefe (S) Unidad de Obras Habitacionales
SERVIU Región de Tarapacá

Mónica González Esquivel
Jefa (S) Departamento Técnico
SERVIU Región de Tarapacá